



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moyobamba, 20 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ

VISTO: La solicitud presentada por la magistrada Ana Teresa Tuesta Ramírez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia de San Martín - Tarapoto; y

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en el artículo 240°: "Los Magistrados por causa justa gozan de licencia. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial otorga las que corresponden a los Vocales Supremos y demás personal de dicha corte, y los Consejos Ejecutivos Distritales los que corresponden a los demás. Las Cortes Superiores en su caso dan aviso a la Corte Suprema, de las licencias que concedan".

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, con el objetivo de establecer disposiciones para regular el otorgamiento de las licencias a las que tienen derecho los jueces del Poder Judicial.

Tercero.- Que, la Directiva N° 011-2024-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.2.1. – Licencia por Asuntos de índole Personal - establece entre otros que la solicitud se presenta ante el órgano competente, acompañada de los documentos que acrediten la causal que se invoca con una anticipación de cinco (05) días hábiles.

Cuarto.- Mediante el documento del visto presentado con fecha 19 de marzo de 2025, la magistrada Ana Teresa Tuesta Ramírez, solicita permiso personal para el día 24 de marzo de 2025 desde las 14:00 hasta las 15:00 horas por motivos personales.

Quinto.- Atendiendo el pedido de la magistrada y conforme se colige de la norma acotada, resulta razonable conceder licencia por motivos personales, exhortando a la magistrado que en lo sucesivo cumpla con presentar su solicitud en el plazo que establece la Directiva de Licencias y permisos otorgadas a Jueces del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, a fin de no perjudicar el funcionamiento del Despacho Judicial.

Sexto.- Mediante Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar las licencias solicitadas por los señores Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar licencias y conceder uso de vacaciones a los magistrados de esta Corte Superior de Justicia.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso personal a la magistrada **Ana Teresa Tuesta Ramírez**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia de San Martín – Tarapoto, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, desde las 14:00 hasta las 15:00 horas del día 24 de marzo de 2025.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la atención del despacho del Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia de San Martín - Tarapoto, en adición a sus funciones, a la magistrada a **Nancy Sisney Nuñez Revilla**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil de la provincia de San Martín - Tarapoto, desde las 14:00 hasta las 15:00 horas del día 24 de marzo de 2025.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación del Área de Personal y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWARD SANCHEZ BRAVO

Presidente de la CSJ de San Martín

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

